



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

21379 *Ordenanza municipal reguladora de los horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Ordenanza municipal reguladora de los horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas.

El ayuntamiento de Deià en sesión ordinaria de día 26 de octubre de 2012 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1 ° Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de los horarios de establecimientos y espectáculos público y actividades recreativas.

2° Exponer al público el expediente previo anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, si transcurrido dicho plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.

Esta ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado completamente su texto en el BOIB y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 103 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación al arte 113 de la misma ley.

Deià, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde.
Jaume Crespí Deyá.

